**CIRCULAR Núm. 42/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio TJA/SGA/092/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por la Licenciada María Lina Balan Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, mediante el cual hace del conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del presente año, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el ACUERDO GENERAL 006/SGA/2019, QUE FIJA EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2019 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, que es del tenor siguiente:

«… Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el día 19 de noviembre de 2019, emitió el siguiente:

“…ACUERDO GENERAL 006/SGA/2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE FIJA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2019 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”.

De conformidad con los artículos 13 y 45 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y artículos 86 y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, el **segundo período vacacional 2019 para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche;** que tengan derecho a vacaciones, será del **23 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020,** inclusive, para reanudar labores el día **7 de enero de 2020.**

No obstante, los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que estén gozando del segundo período vacacional 2019, en los casos que ameriten o se consideren urgentes en términos de lo establecido en los artículos 18, fracción III y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con el artículo 123 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; deberán presentarse a laborar, previo requerimiento por cualquier medio de comunicación de su superior jerárquico. De ser así se restituirá ese día con posterioridad.

Los servidores públicos que se queden de guardia conforme a las fechas que se les asignen, del 23 de diciembre de 2019 al 6 de enero del año 2020, en la Oficina de correspondencia común tendrán un horario de labores en este período de las 9:00 a las 15:00 horas.

Por último, el personal que se quedó de guardia durante todo el período vacacional, gozará de sus vacaciones con posterioridad de acuerdo a las necesidades del servidor público previa autorización de su superior jerárquico.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 20 fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; gírese los oficios a las autoridades pertinentes y circulares correspondientes para conocimiento del personal del Tribunal y en el portal de Transparencia para conocimiento del público en general.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado…” ». (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de diciembre de 2019

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.